



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de reputación Chile-Brasil

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite a empresas navieras autorizadas a participar en el tráfico, solicitar la reputación o dispensa para operar en la ruta Chile-Brasil con una nave extranjera (no perteneciente a ninguno de los dos países), de acuerdo a lo dispuesto en el [Convenio de Transporte Marítimo suscrito entre ambos países el año 1974](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Empresas navieras chilenas autorizadas a participar en el tráfico del convenio, que requieren transportar en una nave de tercera bandera (bandera distinta a los países que suscribieron el convenio Chile y Brasil).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de un bróker que indique que no hay buques chilenos o brasileños disponibles en la fecha en la que se requiere realizar el transporte.
- Copia del contrato de fletamento de la nave.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Escriba un correo electrónico a waiversyreputaciones@mtt.gob.cl, incluyendo la información de la nave que desea reputar y la fecha estimativa de embarque, y adjuntando los antecedentes requeridos.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de reputación Chile-Brasil. Recibirá vía correo electrónico una notificación de que su petición ha sido ingresada. Obtendrá una respuesta con el resultado de su requerimiento en un un plazo de 72 horas hábiles .